

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Gestión Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3769 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y MUÑOZ ROBAYO MAGNOLIA DE SOCORRO

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorrogas se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **MUÑOZ ROBAYO MAGNOLIA DE SOCORRO** con Identificación Número **41.762.481** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorrogas en plazo de ejecución al contrato No. 3769 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorrogas a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorrogas del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **3769** el día 2019-02-08 por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE (\$4.672.211)** y plazo de ejecución 21 Días cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$3.327.789)** quedando el valor del contrato en la suma de OCHO MILLONES DE (\$8.000.000) y prorrogas el plazo de ejecución en 31 DIAS más, contados a partir de uno (01) días del mes de marzo de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2019 quedando el plazo de ejecución en 52 DIAS. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6 de fecha 2019-01-03 con cargo al **RUBRO 231010203 - HONORARIOS** expedida por el responsable de presupuesto. **CLÁUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorrogas permanecen vigentes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente adición y prorrogas se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorrogas en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2019.

La presente se perfecciona mediante firma digital.